CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
28 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:27

MOCIÓN DE SALUDO **Moción de Orden del Día N° 12236**

La Congresista de la República, **HILDA MARLENY PORTERO LOPEZ**, en su calidad de Presidenta de la **Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero**, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de junio de todos los años se celebra en el Perú el Día del Pescador en homenaje a los hombres y mujeres que se dedican a esta importante actividad extractiva, que contribuye a una adecuada alimentación y nutrición de la población.

Que, al ser el Perú un país con gran tradición pesquera, posee uno de los mares más ricos en recursos hidrobiológicos, lo cual tiene un fuerte impacto en la economía local y nos otorga una gran presencia en la gastronomía a nivel nacional e internacional.

Que, según el Ministerio de la Producción, en el Perú, existen más de 88,000 pescadores artesanales, de los cuales 55,000 pertenecen al ámbito marítimo, principalmente en la costa norte y centro. Mientras que, en el ámbito continental, es decir, en lagos y ríos, hay alrededor de 33,000 pescadores artesanales, la mayoría en la Amazonía y en la costa norte y centro, generando un aporte económico de S/854 millones al país.

Que, según la Sociedad Nacional de Pesquería, la presente temporada de pesca podría generar alrededor de US$1,400 millones en exportaciones de harina y aceite de pescado, contribuyendo de esta manera con la reactivación económica del país.

Que, siendo la pesca una actividad que reporta y puede reportar al país diversos beneficios económicos, corresponde promoverla y otorgarle un marco legal adecuado que permita su crecimiento.

Que, además, cada 29 de junio se celebra también el Día de San Pedro y San Pablo, siendo una de las mayores festividades religiosas para los cristianos, en conmemoración al suceso en Roma, donde Pedro, antes llamado Simón, fue un pescador de Galilea, que cambió por completo su vida, según la Biblia, cuando conoció a Jesucristo, puesto que, fue justamente en su barca, que Pedro fue testigo de un milagro.

Que, de acuerdo al artículo 50 de la Constitución Política del Perú y sin renunciar a su condición de laico, "el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú", motivo por el cual muchas ciudades y puertos peruanos tienen a las figuras de San Pedro y San Pablo como sus patronos.

Que, no debemos olvidar también que cada 29 de junio se conmemora la inmolación de José Olaya, el Mártir Pescador, quien fue figura clave en la Independencia del Perú, cuando Lima fue ocupada por el Ejército Realista en junio de 1823.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
28 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:07

Recibido por
RECIBIDO
28 JUN 2024
16:00 M
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA,
AGENDA Y ACTAS

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 29 **de** octubre **de** 2024

Con acuerdo del Consejo Directivo, remítase a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de la Producción, a nombre de su autora.-

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Por las consideraciones expuestas:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Primero. - Expresar nuestro cordial saludo a todos los pescadores del Perú, al celebrar el 29 de junio el Día del Pescador, para recordar la ardua labor, compromiso y valentía de todos los hombres y mujeres que se dedican a la actividad pesquera, y que, además, con su trabajo, contribuyen a una buena alimentación de millones de peruanos en nuestro país.

Segundo. - Expresar nuestro cordial saludo a toda la comunidad católica por conmemorarse esta importante fecha en ocasión al Día de San Pedro y San Pablo, patrono de los pescadores en el país, donde muchos fieles piden bendición y protección por sus salidas al mar.

Tercero. - Rendir homenaje al héroe y mártir de la Independencia Nacional, José Olaya Balandra, patrono de los pescadores al conmemorarse un año más de su heroico sacrificio.

Cuarto.- Exhortar al Poder Ejecutivo para que en el más breve plazo, cumpla con reglamentar la Ley Nº 31749 Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 20 de mayo de 2023, y que se encuentra con plazo vencido para su emisión.

Lima, junio de 2024

MARLENY PORTERO LOPEZ
Presidenta
Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo,
Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/06/2024 10:04:50-0500

CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Lima, 5 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DAMMERT
Departamento de Relatoría

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. AMENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio 1983-2024-2025-ADP-M/CR

Señor
ALDO MARTÍN PRIETO BARRERA
Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya s/n, Cdra. 1, Palacio de Gobierno
Cercado de Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 29 de octubre de 2024, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros, a nombre de su autora, la Moción de Orden del Día 12236, cuya copia adjunto, suscrita por la congresista Hilda Marleny Portero López, mediante la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo para que en el más breve plazo cumpla con reglamentar la Ley 31749, Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
2024 NOV -8 P 10:13

JVCH/gsh/cel.
Reg. 12236: 2023-2024

CONGRESO
de la República

Oficio 1982-2024-2025-ADP-MAGR

Señor
ALDO MARTÍN PRIETO SARREYA
Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya s/n, Cdra. 1, Palacio de Gobierno
Cercado de Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 29 de octubre de 2024, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros, a nombre de su autora, la Moción de Orden del Día 12269, con copia adjunta, suscrita por la congresista Hilda Mariby Portero López, relativa a la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo para que en el más breve plazo cumpla con reglamentar la Ley 31.419, Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulse su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

EDUARDO FORNO FLOREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

Plaza Bolívar s/n, Alto de la Alianza
Cercado de Lima
www.congreso.gob.pe

CONGRESO
de la
REPÚBLICA

ÁREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Lima, 5 de noviembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Archivo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. TENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio 1984-2024-2025-ADP-M/CR

Señor
RAFAEL ENRIQUE VELÁSQUEZ SORIANO
Secretario General del Ministerio de la Producción
Calle Uno Oeste 060, Urb. Córpac
San Isidro-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 29 de octubre de 2024, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir al Ministerio de la Producción, a nombre de su autora, la Moción de Orden del Día 12236, cuya copia adjunto, suscrita por la congresista Hilda Marleny Portero López, mediante la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo para que en el más breve plazo cumpla con reglamentar la Ley 31749, Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MENSAJERÍA
RECIBIDO
2024 NOV -8 A 10:15

JVCH/gsh/cel.
Reg. 12236: 2023-2024

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

Oficio 3594-2024-2026-AGP-MVCS

Señor
RAFAEL ENRIQUE VELÁSQUEZ SOBERANO
Secretario General del Ministerio de la Producción
Calle Uno Oeste N°, Urb. Córpac
San Isidro-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 20 de octubre de 2024, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir al Ministerio de la Producción, a nombre de su autoría, la Moción de Orden del Día 12235, cuya copia adjunto, suscrita por la congresista Hilda Marleny Portero López, mediante la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo para que en el más breve plazo cumpla con reglamentar la Ley 31749, ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNA FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

Mesa Directiva
Ley 27444, Art. 20.4
www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777